

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1227
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA
DEMANDADO: EUCARIS SALAZAR MURILLO
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00447-00

La Secretaría procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por EUCARIS SALAZAR MURILLO identificado con la CC 31292278 y están los siguientes:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002481110	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	29/01/2020	\$ 347.259,00
469030002492095	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	25/02/2020	\$ 347.259,00
469030002505364	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	30/03/2020	\$ 347.259,00
469030002511801	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	27/04/2020	\$ 347.259,00
469030002519454	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	26/05/2020	\$ 347.259,00
469030002527209	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	24/06/2020	\$ 347.259,00
469030002537637	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	22/07/2020	\$ 347.259,00
469030002546367	8050040349	COOPSERP ENTIDAD	21/08/2020	\$ 347.259,00

\$
2.778.072,00

Por lo expuesto, se DISPONE

1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en el auto No 3491 del 20 de noviembre de 2019, numeral 6 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

2) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 115 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de septiembre 2020**

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c8d26fc5bb1f7338c9c56fab48f3a676a1c4b9f97519bb7829c42d61ac1cd0**
Documento generado en 23/09/2020 06:21:11 p.m.